

FBSCGR

FECHA: 15/2/2016

HORA: 11:10:39

REGISTRO NO: 21601034

DESTINO:

FUNCIONARIOS GERENCIAS DEPARTA

CIRCULAR Nº 0 1 DIRECCION: CGR
BOGOTÁ-BOGOTA

Bogotá,

FUNCIONARIOS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Asunto: APOYOS EDUCATIVOS EDUCACIÓN PRE - ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL PRIMER SEMESTRE 2016, CALENDARIO A

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en cumplimiento de las directrices emanadas por la Junta Directiva, continuará con el Programa de Apoyo Educativo PRE – ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL para los hijos de los funcionarios de Carrera Administrativa, al igual que Provisionales y de Libre Nombramiento y remoción que acrediten más de 10 años de servicio a la Entidad.

LA FECHA FINAL PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ES EL 11 DE MARZO DE 2016, HASTA LAS 4:00 PM. RADICADOS ANTE EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CGR, DESPUES DE ESTA FECHA NO SE RECIBIRAN DOCUMENTOS.

Los funcionarios de las Gerencias Departamentales Colegiadas que cuenten con hijos adelantando estudios escolares de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Vocacional, y de conformidad al acuerdo 004 de 2012, deberán remitir a la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General Republica por medio del Gerente Departamental y el Representante de Bienestar, los documentos que a continuación se relacionan a fin de iniciar el trámite correspondiente:

- 1. Para Beneficiarios que recibieron el apoyo durante la vigencia 2015, deberán presentar los siguientes documentos:
 - Formato "Documentación e Información de Apoyos Educativos", el cual se encuentra adjunto a la presente circular, totalmente diligenciado, con letra legible.
 - Constancia vigente del centro educativo donde está matriculado el estudiante en la que se incluya el valor de la pensión mensual, la cantidad de meses del aporte y el grado que se encuentra cursando.
 - Certificación bancaria de la **Institución educativa** con una vigencia no mayor a 6 meses, donde conste el número y tipo de cuenta.
 - Certificación bancaria del **funcionario** con una vigencia no mayor a 6 meses, donde conste el número y tipo de cuenta.

NOTA: En caso que la institución educativa haya realizado o en el proceso realice cambio de razón social deberá, avisar oportunamente y adjuntar la siguiente documentación;



007

- Resolución de la secretaria de Educación, donde reconocen a la Institución Educativa o Centro Docente como una entidad de educación formal, adicional a esto nombre del representante Legal y Documento de Identidad.
- Rut de la Institución educativa o Centro Docente, en caso que la cuenta bancaria sea
 de una persona diferente o entidad diferente a los que figuran en este documento,
 deberá hacer llegar igualmente el RUT y autorización de la Institución educativa
 identificando Entidad, Numero del Rut, banco, tipo de cuenta y número de cuenta
 bancaria a girar.
- Nombre y documento de identidad del representante legal de la Institución.
- 2. En caso que el Funcionario sea nuevo o haya cambiado de Institución educativa, deberá remitir los siguientes documentos:
- Formato "Documentación e Información de Apoyos Educativos", el cual se encuentra adjunto a la presente circular, totalmente diligenciado, con letra legible.
- Fotocopia del carnet de la Contraloría General de la República
- Fotocopia Registro civil del hijo (a) del funcionario (a). El Niño deberá tener 3 años al 28 de marzo de 2016 y estar en grado Pre-jardín.
 - Si tanto el padre como madre son funcionarios de la Contraloría General de la República, deberán elevar conjuntamente una sola solicitud del aporte.
 - ❖ Si el menor o persona a cargo no es hijo del funcionario(a), pero está bajo su custodia legal, deberá anexar la sentencia judicial en firme, que demuestre la dependencia, custodia y cuidado está en cabeza del servidor, En el evento en que el menor o persona a cargo no sea hijo del funcionario (a) pero es descendiente del esposo (a) o compañero (a) permanente del Servidor (a) y hace parte del núcleo familiar, por habitar de manera permanente en el hogar, deberá adjuntar: (i) certificación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en donde señale que el menor hace parte del núcleo familiar del funcionario (a); (ii) copia autenticada de los pagos de seguridad social en salud en donde conste que el menor es beneficiario del funcionario(a); (iii) copia del registro civil de matrimonio o declaración extrajuicio de la unión marital de hecho.(iv) Documento que acredite la dependencia económica del Funcionario de la Contraloría General de la República y/o del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República
- Constancia legible, sin enmendaduras ni tachones y vigente del centro educativo donde está matriculado el estudiante en la que se incluya el valor de la pensión mensual, la cantidad de meses del aporte y el grado que se encuentra cursando. Este documento no es reemplazado por el recibo de pago
- Resolución de la secretaría de Educación, donde reconocen a la Institución Educativa o Centro Docente como una entidad de educación formal, adicional a esto nombre del representante Legal y Documento de Identidad.
 - Certificación bancaria de la **Institución educativa** con una vigencia no mayor a 6 meses, donde conste el número y tipo de cuenta.
 - Certificación bancaria del **funcionario** con una vigencia no mayor a 6 meses, donde conste el número y tipo de cuenta.

007

 Rut de la Institución educativa o Centro Docente, en caso que la cuenta bancaria sea de una persona diferente o entidad diferente a los que figuran en este documento, deberá hacer llegar igualmente el RUT y autorización de la Institución educativa identificando Entidad, Numero del Rut, banco, tipo de cuenta y número de cuenta bancaria a girar.

Disposiciones Generales:

- ❖ Las Certificaciones Bancarias deben ser expedida por el banco donde conste el número y tipo de cuenta del beneficiario. Adicionalmente, para el caso de ser una persona natural el destinatario del giro, se requiere del número de la cédula de ciudadanía con digito de verificación y si es persona jurídica el NIT con el digito de verificación, esta certificación debe ser únicamente de una ENTIDAD BANCARIA y no se acepta ningún otro documento.
- En el caso en que las Certificaciones Bancarias de las cuentas de ahorro o corriente correspondan a cuentas que no estén acreditas por el Ministerio de Hacienda o no cuente con el código asignado por el Banco de la República se tomarán como NO VÁLIDAS, y deberá remitir una cuenta alterna, para la creación respectiva, algunas de estas entidades son Cooperativas, entidades no bancarias y los Bancos WWB S.A., Pichincha y Helm Bank.
- En caso que la certificación bancaria no corresponda a la institución educativa no será aceptada, a menos que corresponda persona natural el cual debe ser el Rector o Propietario de la Institución avalado en los documentos legales de la institución y debe adicionar carta de autorización de la institución para el desembolso.
- El Fondo de Bienestar Social efectuará los pagos únicamente a centros o instituciones educativas reconocidas por la Secretaria o Ministerio de Educación, y bajo ninguna circunstancia se girará directamente al Funcionario.
- No se aceptarán documentos con enmendaduras, tachones o poco legibles.
- El Representante ante el FBS solamente podrá remitir documentación completa del funcionario.
- Durante el tiempo en que el Fondo de Bienestar Social se encuentre en el proceso de trámite del giro, se recomienda a los funcionarios continuar con el pago mensual de las pensiones, para evitar inconvenientes que afecten la obligación que el padre de familia adquiere con la institución educativa.
- Basados en la Ley 1581 de 2012 referente a Protección de Datos, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloria General de la República remitirá los soportes del Giro únicamente a los correos electrónicos suministrados por el funcionario beneficiario, por lo cual es recomendable remitir un correo alternativo
- Se requiere que la información suministrada sea exacta y veraz tal como se ha requerido.

Procedimiento para giro del apoyo educativo:

 Una vez se reciba la documentación en cada Gerencia Departamental, el Representante de Bienestar procederá a verificar la legitimidad de los documentos y deberá consolidar en un cuadro en Excel la información, con las siguientes características:



007

1. Información del Funcionario:

FUNCIONARIO CEDULA DE CIUDADANIA **CARGO SUELDO** No. (APELLIDOS Y NOMBRE)

Columna A

Número de Renglón

Columna B

Apellidos y Nombres completo del funcionario

Columna C

No. de cédula de ciudadanía del funcionario

Columna D

Cargo del funcionario

Columna E

Sueldo del funcionario a 2016

2. Información del Beneficiario

BENEFICIARIO	NIVEL DE ESTUDIO	INFORMACION INSTITUCION EDUCATIVA		
		INSTITUCION EDUCATIVA	C.C. O NIT	

Columna F

Nombre completo del beneficiario

Columna F

Grado escolar en el cual está matriculado el beneficiario

Columna G

Nombre Completo de la Institución Educativa

Columna H

Numero de Identificación de la Institución Educativa

3. Información del Tercero a Girar

INFORM	INFORMACION TERCERO PARA GIRO				N	VALOR APORTES		
NOMBRE TERCERO	TIPO		DIGITO VERIF	BANC)	TIPO DE CUENTA AHR Ò CRR	Cuenta Nº	MENSUALES O SEMESTRALE S

Columna I

Nombre completo de la persona natural o jurídica a quien se le

realizará el giro.

Columna J

Tipo de documentos de Identificación CC: Cédula de Ciudadanía,

NIT, u otro.

Columna K

Número de Identificación sin Dígito de Verificación.

Columna L

Dígito de Verificación

Columna M

Nombre del Banco: Del Tercero para Giro

Columna N Columna O Tipo de cuenta del tercero para el giro

Número de la Cuenta bancaria.

Columna P

Valor Mensual de la Pensión

Este cuadro no debe ser modificado por ningún motivo En caso que el funcionario tenga varios hijos en la relación de los beneficiarios se debe incluir FILA con la información de cada hijo.





- El cuadro consolidado debe diligenciarse uno por cada programa de apoyo. En este caso Apoyo Educativo Educación Pre-escolar, básica primaria, secundaria y media vocacional.
- El cuadro consolidado de la información deberá ser enviado al correo nrodriguez@fbscgr.gov.co y en medio físico al Fondo de Bienestar Social, con la firma del Gerente Departamental y el Representante de Bienestar quienes certifican la veracidad de la información. Los documentos que deberán anexarse al cuadro serán los indicados anteriormente.
- Es importante que en cada Gerencia se verifique que las cuentas bancarias estén habilitadas para transferencias electrónicas ACH, ya que este es el único medio de pago utilizado por el Fondo de Bienestar Social.
- La información debe enviarse una sola vez, a través del cuadro diligenciado y certificado por el Gerente Departamental.
- Por ningún motivo se recibirán documentos que individualmente envíen los funcionarios; cualquier información, documento y/o aclaración deberá tramitarse a través del Representante de Bienestar con el aval del Gerente Departamental.
- Con el fin de no obstaculizar el procedimiento de giro, se solicita que la información suministrada sea exacta y tal como se ha requerido, y así evitar que las transferencias electrónicas sean rechazadas.
- Una vez sea recibida la documentación y el cuadro consolidado, el Fondo de Bienestar Social, iniciará proceso de giro en el orden de llegada.
- Cualquier novedad respecto a la información suministrada debe canalizarse a través del Representante de Bienestar, para lo que se hace necesario actualizar los datos de contacto; nombre completo, correo y teléfonos.

Cordial saludo.

INDIRA MARIA GUTIERREZ ACUÑA

Gerente del Fondo de Bienestar Social de la C.G.R

Anexo: 1 formato de Documentación e Información de Apoyos Educativos

Revisó: Iveth Paola Pimienta Barrios. Directora Desarrollo y Bienestar Social Proyectó: Nelson Octavio Rodríguez - Técnico Administrativo Grado 14



SICME	Código: F-M-300-01
MACROPROCESO: MISIONAL	Versión: Vr.1
PROCESO: BIENESTAR	Fecha de Aprobación: Febrero 20 de 2015
Nombre del Formato: Apoyos Educativos Documentación e	Página 1 de 1

APOYOS EDUCATIVOS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

TIPO DE APOYO ESCO	LAR	UNIVERSITARIO DE PREGRADO							
INFORMACION DEL FUNCIONARIO									
NIVEL CENTRAL - DEPENDENCIA									
GERENCIA DEPARTAMENTAL	COLEGIADA								
c.c.	C.C. NOMBRE DEL FUNCIONARIO								
TELÉFONO RESIDENCIA	TELÉFONO RESIDENCIA NÚMERO DE CELULAR								
DIRECCIÓN RESIDENCIA									
CORREO ELECTRÓNICO								·	
CIUDAD DEPARTAMENTO									
		IN	FORMACIÓN BA	NCARIA DEL FU	NCIONARI	0			
ENTIDAD FINANCIERA				TIPO DE CUENTA AHORRO				CORRIENTE	
NÚMERO DE CUENTA									
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		INFORMACIO	ÓN DEL BENEFIC	IARIO				***
NOMBRE BENEFICIARIO									·
SEMESTRE O AÑO ESCOLAR				NIT DE LA INST	ITUCIÓN				
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	EDUCATIVA								
	DILIG	ENCIE EST	ra informació	N SI CORRESPO	NDE A AP	OYO ESCOLAF	!		
NOMBRE DEL REPRESENTATE	LEGAL								
DOCUMENTO DE IDENTIDAD I	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL C.C. NÚMERO C.E. NÚMERO								
		DO	CUMENTOS PAR	A PARTICIPAR D	EL PROCE	so			
SEÑALE LOS DOCUMENTOS Q	UE ANEXA SI	EGÚN EL	CASO, TENIEND	O EN CUENTA LA	CIRCULA	R PUBLICADA	PARA LA	PRESENTE VIGE	NCIA
	EN CASO D	E HABER	PRESENTADO D	OCUMENTOS E	N EL AÑO	ANTERIOR, A	NEXE		
CERTIFICADO DE ESTUDIO	CERTIFICADO DE ESTUDIO								
RECIBO DE PAGO DE LA INSTI									
CERTIFICACIÓN BANCARIA DE									
FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL FUNCIONARIO NO MAYOR A 6 MESES									
EN CASO DE REALIZAR SOLICITUD POR PRIMERA VEZ O HAYA REALIZADO TRASLADO DE INSTITUCION, ANEXE									
FOTOCOPIA DEL CARNET DEL FUNCIONARIO									
FOTOCOPIA DEL REGISTRO CIVIL DEL HIJO									
CERTIFICADO DE ESTUDIO									
RECIBO DE PAGO DE LA INSTITUCIÓN									
CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN NO MAYOR A 6 MESES									
FOTOCOPIA DEL RUT DE LA INSTITUCIÓN									
FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL FUNCIONARIO NO MAYOR A 6 MESES									
FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN / PARA APOYO ESCOLAR: RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN									
OTROS									
ESTE ESPACIO ES DILIGENCIADO POR EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CGR									
CUMPLE								NO CUMPLE	
MOTIVOS POR LOS CUALES N	IOTIVOS POR LOS CUALES NO CUMPLE								